

Los consejos económicos y sociales ante la crisis económico-financiera. Los casos de España, Grecia e Italia*

Fernando Montoya

Introducción

La Unión Europea padece una profunda crisis histórica. Es financiera y económica con serias consecuencias sociales. La situación, de auténtica emergencia, se caracteriza por la aparición de problemas de financiación en Grecia, Italia, España (y otros países europeos), que pueden, incluso, producir una reacción en cadena y la recaída en una nueva recesión generalizada.¹

* Este trabajo forma parte de la siguiente línea de investigación: Fernando Montoya, *Hacia el Consejo Económico y Social de México como agente colaborador para el desarrollo, combate a la pobreza y exclusión social*, tesis doctoral, Bilbao, Universidad de Deusto, 2011, 297 pp. En ella se analizan diversas experiencias de consejos socioeconómicos (entre los que destacan España y Brasil) y su desempeño en el desarrollo y combate a la pobreza.

¹ Por *crisis económica y financiera* se entiende la crisis económica mundial que comenzó en el año 2008 y se originó en Estados Unidos. Entre los principales factores causantes estarían los altos precios de las materias primas debido a una elevada inflación, la sobrevalorización del producto, la crisis alimentaria mundial y energética, y la amenaza de una recesión en todo el mundo, así como una crisis crediticia, hipotecaria y de confianza en los mercados. El fenómeno se expandió rápidamente por diversos países europeos y algunos sufrieron graves efectos. En

En el terreno económico, la crisis de las deudas se ha extendido, el crecimiento ha caído bruscamente en casi todos los Estados y el desempleo ha aumentado allá donde los recortes presupuestarios han sido más fuertes. Las consecuencias sociales de la disminución de los salarios y las pensiones, y de los recortes en los gastos de protección social, educación y salud son evidentes: más pobreza y desigualdad, aumento de la precariedad y una fuerte erosión de la cohesión social.² Las sociedades están siendo lastimadas: se incrementan las tasas de desempleo, los programas sociales y las indemnizaciones han sido recortados, y la ciudadanía aumenta la desconfianza en sus autoridades y en las políticas públicas que implementa.

Además de los rescates financieros con los que se ha estado solventando la crisis, ¿qué otras alternativas pueden existir para paliar las duras crisis económicas y sociales en el contexto europeo? En ese sentido, el diálogo social ha sido para la Unión Europea una importante herramienta en la búsqueda de soluciones, así como una arena deliberativa y propositiva entre los diversos sectores sociales que conforman la región. Así lo expresa Herman van Rompuy, presidente del Consejo Europeo, al afirmar que:

la esfera estatal, se generaron escenarios de crisis en España, Grecia e Italia, ante lo cual la Unión Europea decidió adoptar “planes de rescate” para asistir a estas economías. En diciembre de 2011, los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea se reunieron en Bruselas para abordar las implicancias de esta crisis financiera. En esta reunión se consensuaron reglas fiscales, se introdujeron sanciones a los países cuyo déficit superase tres por ciento del producto interno bruto (PIB) y se creó un Fondo de Rescate Permanente. Véase Elena Pérez Carrillo, “Crisis económica y financiera en la Unión Europea. Reflexiones en torno a algunos instrumentos estratégicos para su recuperación”, en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. XI, 2011, pp. 487-511.

² La *cohesión social* se entenderá en el texto a partir del ámbito de la formulación de las políticas públicas y de la buena gobernanza. No se dará cuenta de una descripción exhaustiva respecto al origen del concepto de *cohesión social* y sus diversas acepciones a lo largo de la historia.

El diálogo social a escala europea y nacional es aún más necesario en tiempos de crisis cuando suelen producirse tensiones. Nuestro modelo se basa en la consulta y en el mayor consenso posible. La garantía de la estabilidad financiera de la zona del euro supone la contribución más importante que puede hacerse para asegurar el crecimiento económico y el empleo.³

Aún más, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) manifiesta que “los ciudadanos no tienen ninguna responsabilidad por la crisis y es injusto que gente inocente tenga que pagar por el exceso de los especuladores y la irresponsabilidad o incompetencia de ciertos políticos”; por tanto, se sugiere tomar medidas para “respetar el modelo social europeo, incluyendo al diálogo social, negociaciones colectivas y acuerdos colectivos que se deriven de ello”.⁴

En la misma línea, en la Declaración Final de la Cumbre Euromediterránea de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares, de la que forma parte Grecia, se expresa:

³ Véase Consejo Europeo, “El diálogo social es esencial en tiempos de crisis”, en *Consejo Europeo*, 17 de octubre de 2011, en <http://www.european-council.europa.eu/home-page/highlights/social-dialogue-essential-in-times-of-crisis?lang=es> (consultado el 26 de febrero de 2012).

⁴ Declaración del Grupo de Trabajadores del Comité Económico y Social Europeo, “Restaurar la confianza en el proyecto de integración europeo”, Bruselas, CESE, 22 de septiembre de 2011, en <http://www.eesc.europa.eu/resources/docs/gr2-2011-09-22-cr-es.pdf>. Véase también CESE, “Dictamen del Comité Económico y Social sobre el tema Estrategia de salida de la crisis de la UE y transformaciones industriales: ¿empleos precarios o sostenibles?” (2011/C 318/07), en *Diario Oficial de la Unión Europea*, 29 de octubre de 2011. Este documento deja importantes referentes de encauzamiento a los miembros de la Unión Europea frente a la crisis; expone, de manera generalizada, los principales aspectos para fortalecer las economías regionales en el marco del empleo: generación de empresas del conocimiento, homologación del contrato laboral para asegurar la protección social del trabajador a razón de contrarrestar las contrataciones temporales que violentan derechos sociales, ejercicio presupuestal destinado a la capacitación de trabajadores menos cualificados y fortalecimiento de presupuestos públicos dedicados a la educación, entre otros.

11. [...] preocupación por las repercusiones negativas de la actual crisis económica y financiera, y la inestable situación de la eurozona. A este respecto, insisten en la importancia de aplicar medidas de protección social para los grupos más vulnerables de la sociedad [...];
16. [...] la importancia del diálogo social y el trabajo que llevan a cabo los Consejos Sociales y Económicos e instituciones similares en la región euromediterránea;
21. [...] [que] estos consejos deberían estar regidos por principios como la más amplia representación posible de la sociedad civil [...].⁵

Así, los consejos económicos y sociales de los países europeos (incluyendo al Comité Económico y Social Europeo), como organismos para el diálogo social y de participación ciudadana donde se hallan representados sectores empresariales, sindicales, académicos y del tercer sector, y cuya finalidad “es orientar e influir con sus opiniones en políticas públicas de materias socioeconómicas y laborales”,⁶ devienen en importantes espacios de consenso, propuesta e incidencia ante contingencias económicas como la que atraviesa la Comunidad Europea.

En definitiva, en este trabajo se analiza la actual crisis económica y financiera de Europa, en especial los casos de España, Grecia e Italia. Se estudian los principales antecedentes de la crisis y se examinan las esferas gravemente impactadas.

⁵ CESE, *Declaración Final de la Cumbre Euromediterránea de consejos económicos y sociales e instituciones similares*, Estambul, 16-18 de noviembre de 2011, en <http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.events-and-activities-euromed-summit-2011-finaldeclaration.20845>.

⁶ Jaime Montalvo Correa, “Los consejos económicos y sociales u otros órganos similares”, informe presentado en el 10 Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile, 18-21 de octubre de 2005, p. 2.

En tales circunstancias, como se verá en las próximas páginas, las constantes presiones de la Comunidad Europea, en especial de Alemania y Francia, contribuyeron a la generación de un clima de enrarecimiento político y desconfianza ciudadana, por condicionar los constantes rescates financieros por virajes políticos. Los nuevos gobiernos de transición han pretendido formalizar dictados y reformas sugeridas por la Comunidad Europea, lo cual ha ocasionado un descontento generalizado. Tras este contexto, el papel de los consejos económicos y sociales, como organismos consultivos y asesores de los gobiernos compuestos por la diversidad de sectores que conforman la sociedad, ha resultado crucial en el impulso de un nuevo pacto social así como en la toma de acciones colaborativas para paliar la crisis económica y financiera de sus respectivos países y de la eurozona.

¿Qué son los consejos económicos y sociales?

Los consejos económicos y sociales son órganos consultivos compuestos por representantes de la sociedad civil organizada, principalmente organizaciones empresariales y sindicales, cuya finalidad es orientar e influir con sus opiniones en políticas públicas de índole socioeconómica y laboral en los ámbitos estatal y regional. No se constituyen, en ningún caso, como cámaras legislativas, por lo que sus acuerdos no son vinculantes a los poderes públicos. Generalmente, la constitución de estos organismos (y por tanto, su reconocimiento jurídico ante los Estados) se debe, en buena parte, a las exigencias de la sociedad civil de mejorar los canales de comunicación y de incidencia en la voluntad política de los poderes públicos.

Los consejos económicos y sociales tienen ya una larga tradición en el mundo. Como tales surgieron formalmente en la

Constitución de Weimar, Alemania, de 1919. En ella se contempla la creación de un órgano estatal denominado Consejo Económico del Reich, el cual debía colaborar en la nueva organización económica del Estado, participando en la elaboración de los proyectos de ley sobre política social y económica, e incluso presentando propuestas de ley.⁷ Según se deduce de lo expuesto, el Consejo Económico del Reich es, técnicamente hablando, una verdadera asamblea consultiva, que ostenta la representación económica y social de la nación alemana. Casi en paralelo cronológico con lo que sucede en la República de Weimar, los consejos se extendieron rápidamente a otros países como España, Francia, Bélgica, Holanda o Italia, lo que produjo episodios semejantes de institucionalización.⁸

Tras esta primera oleada de expansión de los consejos económicos y sociales, otros países europeos crearon este tipo de instituciones (Austria, Dinamarca, Finlandia, Gran Bretaña, Irlanda, Grecia, Portugal y, más recientemente, los países del este). De manera que en la actualidad puede decirse que la totalidad de los países de la Unión Europea poseen un consejo económico y social u otro órgano similar.

⁷ Para Gerhard Leibholz, el Consejo Económico del Reich no favoreció una verdadera representación de intereses, sino a una representación duplicada de la totalidad del pueblo. Para Hermann Heller este hecho contenía: "El pensamiento más original y, tal vez, el de más halagüeño futuro de la revolución y de la Constitución", ya que se pretendía hacer un llamado de colaboración entre los obreros y empleados para regular las condiciones salariales y de trabajo, así como en el desenvolvimiento de las fuerzas productivas, mediante una representación legal de todos ellos en los consejos de obreros y por medio de la formalización de un Consejo Económico del Reich. G. Leibholz, *La Rappresentazione nella Democrazia*, Milán, Giuffrè, 1989, p. 265, y Hermann Heller, *El derecho constitucional de la República de Weimar. Derechos y deberes fundamentales*, Madrid, Alianza, 1985, p. 269.

⁸ Aurora Gutiérrez Nogueroles, *El Consejo Económico y Social en el ordenamiento constitucional español*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (Cuadernos UNED, vol. 35246), 2004, pp. 62-68.

El surgimiento de estas instituciones, sin embargo, no se ha limitado a los países del ámbito europeo, sino que su extensión ha sido mucho más amplia. Destaca su implantación en países del continente africano, como en Túnez o Argelia, del continente asiático, como en China, así como en los países latinoamericanos (Brasil, Venezuela, Argentina, entre otros).⁹

El diálogo social es también un instrumento que se ubica en las relaciones multilaterales. Destacan, en este sentido, el CESE, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (AICESIS), como organismos que dotan de voz y voto a la sociedad civil en asuntos de envergadura internacional.

Los consejos económicos y sociales de España, Grecia e Italia, y la crisis económico-financiera

En esta sección se analiza el desempeño que han tenido los consejos socioeconómicos de España, Grecia e Italia ante la crisis económica y social en Europa. Inicialmente se revisa el contexto político y económico de estos países frente a la crisis, para después abordar las acciones paralelamente emprendidas por los diversos sectores sociales y económicos representados en estos consejos.

Consejo Económico y Social de España

A principios del año 2012, el nuevo gobierno del Partido Popular, encabezado por Mariano Rajoy, inició con alzas de impues-

⁹ Véase Vicente Martínez Abascal, Francisco Pérez Amorós y Eduardo Rojo Torrecilla, *Los consejos económicos y sociales (España y otros países comunitarios)*, Madrid, Idem (Manuales y Monografías), 1993.

tos y un recorte en el gasto público: 8000 millones de euros.¹⁰ Esto, sumado a una reforma laboral (que incluye la reducción de las indemnizaciones de despido) establecida, según fuentes del gobierno conservador, para paliar un desempleo de 22% de la población económicamente activa.¹¹ “Es la actividad económica la que crea empleo, no las reformas laborales. Hace 20 meses el gobierno anterior aprobó una reforma laboral para crear empleo, y desde entonces España suma 1.5 millones de desempleados más”, afirmó el secretario internacional de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO),¹² que, por todo lo anterior, considera esta reforma como “un asalto a la democracia por parte de los mercados y los poderes financieros, consentida por un gobierno que no ha dudado en colocar el mercado de trabajo al servicio de los empresarios”.¹³

¹⁰ “Miles protestan por los recortes a la educación”, *Milenio*, 1 de marzo de 2012, en <http://impreso.milenio.com/node/9121848> (consultado el 3 de marzo de 2012).

¹¹ Recordar que España se adhirió como Estado Miembro al ECOSOC en 2011 con una vigencia de dos años (2013). Su participación al interior del organismo reafirma el compromiso de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre los que se encuentra el combate a la pobreza. En este sentido, España posee compromisos fuertes para paliar los altos niveles de desempleo y pobreza. Véase Secretaría de Estado de Comercio, “España es elegida miembro del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas”, en Ministerio de Economía y Competitividad-Secretaría de Estado de Comercio (España), 25 de octubre de 2010, en http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_5282927_5284940_4530428_US,00.html (consultado el 25 de febrero de 2012).

¹² Agencia de Información Laboral, “Dura reforma laboral en España. Entrevista con Javier Doz Orrit de la CCOO”, en *Escuela Nacional Sindical*, Medellín, Colombia, 18 de febrero de 2012, en <http://www.ens.org.co/index.shtml?apc=Na-;7;-;:&x=20166861>.

¹³ “Entre las medidas de la reforma que más suscitan el rechazo de los sindicatos, están:

a) Afecta gravemente la negociación colectiva, e incentiva la negociación individual de las condiciones de trabajo.

Ante este hecho, numerosas protestas encabezadas por la Unión General de Trabajadores (UGT) y las CCOO se hicieron patentes a principios de 2012. Así, a finales de febrero de ese año, más de un millón ochocientos mil personas (convocadas por las centrales sindicales antes mencionadas) se manifestaron contra la reforma laboral del gobierno español encabezado por Rajoy, calificada como “el ataque más importante a los derechos laborales desde la restauración de la democracia en España”.¹⁴ Otras 400 000 personas, por la misma fecha, se movilizaron en la Jornada de Acción Europea por el empleo, la justicia social y contra la reforma laboral en España, en rechazo a las políticas de austeridad propuestas por Angela Merkel y Nicolas Sarkozy, y la reforma laboral del gobierno.¹⁵ Estas movilizaciones, surgidas desde 2010, suponen una protesta a “la existencia de restricciones que atentan contra la soberanía en los países europeos; es decir, la política la está dictando el Banco Central Europeo y el grupo de funcionarios de la Comisión Europea,

b) Modifica las causas de despido para evitar el control judicial; reduce la indemnización por despido, de 45 días por año a 33; elimina la autorización administrativa en los despidos colectivos. Asimismo, facilita el despido de trabajadores de la administración pública. Puestos de trabajo ocupados con contratos laborales podrán ahora ser ocupados por desempleados perceptores de la prestación por desempleo.

c) Se da más poder al empresario, colocando a los trabajadores en situación de desprotección frente al empleador, pues le da a éste la posibilidad de modificar unilateralmente la jornada laboral, horario, salarios y sistema de rendimiento.

d) Se crea un contrato indefinido, de dudosa constitucionalidad, toda vez que supone el despido por voluntad del empresario. El trabajador podrá ser despedido durante el primer año sin indemnización alguna”. Véase *idem*.

¹⁴ CSA-TUCA, “En España cientos de miles de personas dicen *no* al ataque a los derechos laborales”, en *Boletín electrónico de la CSA-TUCA*, núm. 31, 21 de febrero de 2012, en http://www.csa-csi.org/index.php?option=com_content&task=view&id=7239&Itemid=0&lang=en.

¹⁵ CCOO, “Éxito rotundo de las manifestaciones y concentraciones contra la reforma laboral”, en *Boletín electrónico de la CCOO*, núm. 32, 1 de marzo de 2012, en <http://www.comfia.info/noticias/68543.html>.

que presionan a los países en crisis para que adopten fuertes recortes, rompiendo los procesos de diálogo social”.¹⁶

En el seno del Consejo Económico y Social de España (CES), donde están representadas las voces de las centrales sindicales y empresariales más importantes (como es el caso de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa), se han tomado diversas acciones para participar en la búsqueda de soluciones a la crisis económica española y, en general, a la europea.

En principio, el Consejo se define como un órgano consultivo del gobierno en materia socioeconómica y laboral (artículo 1.2. de la Ley del CES), adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (actualmente Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales). Se trata, pues, de una institución de participación formalizada y máxima sobre iniciativas socioeconómicas y laborales,¹⁷ donde los agentes sociales pueden manifestar sus opiniones antes de que el gobierno adopte determinadas decisiones.

Sin ser un órgano de decisión ejecutiva o vinculatoria, el Consejo manifiesta que la situación actual “exige cooperación y lealtad en el debate político y un compromiso social que ordene el reparto equitativo de los sacrificios y responsabilice a empresarios y trabajadores”.¹⁸ Para Marcos Peña, presidente del CES, la crisis fue desencadenada por un cierto “engreimiento financiero y de improbable regulación que en el año previo a la

¹⁶ Agencia de Información Laboral, *op. cit.*

¹⁷ Antonio Martín Valverde, “Concertación social y diálogo social. Especial referencia al Consejo Económico y Social”, en *Relaciones Laborales: Revista Crítica de Teoría y Práctica*, núm. 2, 1994, pp. 357 y ss.

¹⁸ “El presidente del CES reclama un compromiso social ante la situación económica”, en *Compromiso RSE*, 18 de octubre de 2011, en <http://www.compromisorse.com/rse/2011/10/18/el-presidente-del-ces-reclama-un-compromiso-social-ante-la-situacion-economica/> (consultado el 27 de febrero de 2012).

crisis sus activos financieros representaban el 350% de los intercambios reales” lo que conduciría a la pérdida de centralidad del valor trabajo.

Frente a lo anterior, el Consejo celebró, el 11 de junio de 2010, la primera radiografía de España y la Unión Europea ante la crisis. En este encuentro representantes de la sociedad civil aportaron su visión ante la crisis y debatieron la estrategia “Unión Europea 2020”, aprobada también en 2010 en Bruselas, relativa a la economía sostenible, la inclusión social y la erradicación de la pobreza. Esta estrategia 2020 remarca que se necesita una mejor coordinación económica y fiscal, por ello los siguientes pasos del Comité Económico y Social Europeo se colocan en: a) la adaptación de las políticas de todos los Estados Miembros a la crisis; b) una mayor implicación de la deuda pública en la gobernanza de la UE; c) la creación del impuesto sobre las transacciones financieras, y d) la recuperación económica de los Estados.¹⁹

Ya en junio de 2011, el CES celebró la conferencia conjunta “Desempleo juvenil”, organizada por el CESE.²⁰ En ella, además de procurar buscar medidas tanto en el ámbito nacional como

¹⁹ Véase CESE, “Reunión extraordinaria del Grupo III en el Consejo Económico y Social de España”, en *Boletín electrónico*, 14 de junio de 2010, disponible en http://europedirectcoslada.es/article/economia_sostenible_en_el_contexto_de_la_recuperacion_de_la_crisis_y_la_estrategia_ue2020_ (consultado el 28 de febrero de 2012). Esta reunión fue el principal impulsor para la emisión del Dictamen sobre la Ley de Economía Sostenible (2011) que, en opinión del Consejo, debe favorecer el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y “sin embargo, no existen a lo largo del articulado más que menciones muy esporádicas a dichos objetivos”. En este sentido, el Consejo considera, en primer lugar, que estos objetivos deberían incluirse entre los principios orientadores de la actuación de las administraciones públicas en materia de impulso de la sostenibilidad económica.

²⁰ CES y CESE, “Desempleo juvenil”, conferencia, Madrid, CES, 6 de junio de 2011.

en el comunitario dirigidas a combatir el problema del desempleo juvenil y de pretender colaborar en la exitosa puesta en marcha de estas iniciativas, trató de contribuir al análisis de las causas que habían originado el elevado índice de desempleo entre los jóvenes en España y en la Unión Europea y al examen de la situación actual, tanto en Europa como en España, del desempleo juvenil. Entre sus principales conclusiones y acuerdos, la Conferencia consideró que el desempleo juvenil supone una trágica pérdida de potencial que no sólo socava el crecimiento económico, sino que también tendrá serias consecuencias para la cohesión social en el futuro. En consecuencia, las partes consideraron que el crecimiento económico debe ser regenerado con el objeto de incrementar las posibilidades de empleo para los jóvenes. A este respecto, la Conferencia concluyó la importancia de:

La existencia de un sistema financiero sano y eficiente, el nivel de demanda de los hogares y un alto grado de innovación; concebir la educación y la formación con vistas a la adquisición de competencias que el mercado de trabajo necesita; revisar el marco regulador de los mercados de trabajo. En este punto, hay que encontrar un equilibrio entre flexibilidad y seguridad; la posibilidad de que los contratos temporales y/o a tiempo parcial se transformen, después de algún tiempo, en contratos de duración indeterminada a tiempo completo.²¹

En el año 2012, las principales centrales sindicales y confederaciones empresariales representadas en el consejo socioeconómico español firmaron el Segundo Acuerdo Nacional para

²¹ *Idem.*

el Empleo y la Negociación Colectiva,²² que alcanza acuerdos destinados a contrarrestar el desempleo: formación profesional para el empleo, absentismo y mutuas, racionalización de festivos, jubilaciones anticipadas y medidas de prejubilación, bonificaciones y reposición de prestaciones en los expedientes de regulación de empleo, flexibilidad interna, moderación salarial, estructura de los convenios e inaplicabilidad de condiciones (que dan más flexibilidad a los convenios sectoriales). La novedad es que los sindicatos aceptan una moderación salarial rigurosa (0.5% este año, 0.6% en 2013, crecimiento con relación al PIB en 2014) a cambio de más flexibilidad interna que limite los despidos, y de otras cláusulas, como la reinversión de los beneficios empresariales. Se introduce también una comparativa entre el índice de precios al consumidor español y el europeo como mecanismo para actualizar salarios. Como sea, este acuerdo es, pues, la manifestación de la vigencia del diálogo social en un país de la Unión Europea.

Consejo Económico y Social de Grecia

En la economía griega, la crisis se manifestó con cierto retraso en comparación con el resto de la eurozona. Entró en fase de recesión en 2009, mientras en 2008 se frenaba la expansión del PIB. En este trabajo no se pretende analizar el origen de la crisis helena; tan sólo el papel que ha desempeñado el Consejo Económico y Social de Grecia (ESCG, por sus siglas en inglés) frente a la crisis económica y financiera.

En primer término, este organismo (establecido en 1994 y conformado por confederaciones de empresarios, sindicatos,

²² Ministerio de Empleo y Seguridad Social, "II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014", en *Boletín Oficial del Estado*, núm. 31, secc. III, 6 de febrero de 2012, en <https://www.boe.es/boe/dias/2012/02/06/pdfs/BOE-A-2012-1778.pdf>.

colegios de profesionistas, organizaciones no gubernamentales y academias) es poseedor del Observatorio de Políticas de Desarrollo Sostenible (en particular de políticas que forman parte de la Estrategia de Lisboa)²³ como órgano decisivo de evaluación en el proceso e impacto de reformas y políticas públicas, recursos humanos y empleo, cohesión social y medioambiente en la sociedad griega. El Observatorio puede considerarse un importante referente e instrumento para el diálogo social entre los sectores sociales con los poderes públicos y en la producción de dictámenes referentes a la actual crisis económica y financiera del país.²⁴

Ahora bien, ¿de qué manera se ha reflejado la crisis griega? La crisis se diluye en diversos frentes: desempleo, cierre de comercios, inmigración ilegal y migración de los habitantes griegos a otros países. Así lo hace ver Christos Polyzogopoulos, presidente del Consejo Económico y Social de Grecia:

El problema de la vida de Atenas ha sido el incremento de la inmigración ilegal, una economía sumergida, cierre de comercios,

²³ La Estrategia de Lisboa, también conocida como Agenda de Lisboa o Proceso de Lisboa, es un plan de desarrollo de la Unión Europea. Fue aprobado por el Consejo Europeo en Lisboa el 23 y 24 de marzo de 2000. Según las conclusiones de la presidencia del Consejo Europeo de Lisboa, se requiere una estrategia global centrada en los siguientes puntos: a) preparar la transición hacia una sociedad y una economía fundadas sobre el conocimiento por medio de políticas que cubran mejor las necesidades de la sociedad de la información y de la investigación y desarrollo, así como acelerar las reformas estructurales para reforzar la competitividad y la innovación y por la conclusión del mercado interior; b) modernizar el modelo social europeo invirtiendo en recursos humanos y luchando contra la exclusión social, y c) mantener sana la evolución de la economía y las perspectivas favorables de crecimiento progresivo de las políticas macroeconómicas. Consejo Europeo, *Conclusiones de la presidencia, Consejo Europeo de Lisboa*, 23 y 24 de marzo de 2000, en http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm.

²⁴ Véase *The Observatory for Sustainable Development Policies*, en http://www.oke.gr/oke_lisbon_en.html.

migración a otros países y el deterioro de la calidad de vida. Son muchos los actores, los que deben intervenir. Las políticas públicas seguirán siendo ineficaces si no incluyen a las principales fuerzas sociales.²⁵

Así, los trabajos y las acciones del Consejo griego dirigidos a combatir la crisis económica del país y, por tanto, influir en las decisiones públicas incluyen dictámenes como: “Políticas para el empleo y apoyo de ingresos para el desempleo”,²⁶ “La industria de la construcción como parámetro para el desarrollo económico y sus consecuencias en la crisis económica”,²⁷ “Crisis económica, presupuestal y financiera”²⁸ y “Europa 2020. La nueva Estrategia de Lisboa”.²⁹

La importancia de tales iniciativas radica no sólo en la pretensión de los sectores sociales de incidir políticamente en las decisiones del gobierno central y en el Parlamento, sino en que se gestaron en el marco de una serie de mesas de debates y conferencias contextuales para afrontar la crisis económica y financiera helena: “Lanzamiento para un diálogo multilateral nacional”,³⁰ “El comercio como colaborador al crecimiento económico y social en periodo de crisis económica”,³¹ “Crisis económica, sus consecuencias en el norte de Grecia y el

²⁵ Consejo Económico y Social de Grecia, “Engaging Younger Generations: The Future of ESCs”, Reunión anual de los presidentes y secretarios generales del CES de Europa, La Haya, 9-10 de noviembre de 2011.

²⁶ ESCG, “Políticas para el fortalecimiento del empleo y combate al desempleo en el periodo de la crisis económica”, Atenas, 2009.

²⁷ ESCG, “La industria de la construcción como parámetro para el desarrollo económico y sus consecuencias en la crisis económica”, Atenas, 2008.

²⁸ ESCG, “Crisis económica, presupuestal y financiera” Atenas, 2009.

²⁹ ESCG, “Europa 2020. La nueva Estrategia de Lisboa”, Atenas, 2010.

³⁰ ESCG, “Lanzamiento para un diálogo multilateral nacional”, Atenas, 2009.

³¹ ESCG. “El comercio como colaborador al crecimiento económico y social en periodo de crisis económica”, Atenas, 2009.

rol del sistema bancario”,³² “El papel del sistema bancario en la salida de la crisis económica y el desarrollo económico y social a largo plazo”,³³ “La industria de la construcción como parámetro para el desarrollo económico y sus consecuencias en la crisis económica”, impulsora del dictamen que lleva el mismo nombre, “La crisis económica y sus consecuencias en el turismo”³⁴ y “Desde la crisis financiera hasta el desarrollo económico y social”,³⁵ entre otros.

Un dictamen que cobra relevancia en los trabajos del Consejo frente a la crisis es el Acuerdo Nacional para el Desarrollo Social,³⁶ el cual sirve de guía, en el momento de la crisis griega, para abordar políticas públicas desde una esfera global y complementaria. El Acuerdo deja ver la posibilidad de mantener un diálogo estrecho entre el gobierno central, el Parlamento griego y los sectores más representativos de la sociedad griega. También deja entrever el compromiso para formalizar políticas públicas relativas a: competitividad, empleo, educación, salud, sociedad del conocimiento, investigación e innovación, política fiscal, administración pública, seguridad social, calidad de vida, políticas migratorias y de igualdad, cambio climático, medioambiente, desarrollo rural. “Por lo tanto, el Acuerdo no es simplemente una intervención ante las actuales condiciones sociales, laborales y financieras, sino que sienta las bases para un proceso de larga duración, bien estructurada para el diálogo social, centrándose en los graves problemas del país”.³⁷ Sin embargo, el Acuerdo

³² ESCG, “Crisis económica, sus consecuencias en el norte de Grecia y el rol del sistema bancario”, Atenas, 2009.

³³ ESCG, “El papel del sistema bancario en la salida de la crisis económica y el desarrollo económico y social a largo plazo”, Atenas, 2009.

³⁴ ESCG, “La crisis económica y sus consecuencias en el turismo”, Atenas, 2009.

³⁵ ESCG, “Desde la crisis financiera hasta el desarrollo económico y social”, Atenas, 2011.

³⁶ ESCG, Acuerdo Nacional para el Desarrollo Social, Atenas, 2009.

³⁷ *Ibid.*, p. 10.

deja de manifiesto que la crisis económica y social de Grecia no sólo debe enfocarse como un problema local, sino focalizado en medio de una crisis internacional. Así, expresa la necesidad de construir soluciones “en todo el mundo”, sugiriendo medidas para “reforzar la supervisión [...] coordinación de instituciones financieras internacionales [por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional], decisiones que se deben de tomar a escala europea”.³⁸

Estas medidas, según indica el Acuerdo, deben direccionarse para proteger a los sectores más vulnerables, como: a) el fortalecimiento de los ingresos de los trabajadores, los pensionistas y los desempleados; b) la operación de un fondo para combatir la pobreza con el objeto de reforzar a las personas o familias que no cuentan con recursos suficientes y que son incapaces de sostenerse, por sus propios esfuerzos (mediante la búsqueda de empleo) o de otras fuentes, especialmente a través de prestaciones de seguridad social; c) protección institucional del trabajo y derechos laborales, fortalecimiento de la mano de obra; d) acciones para fortalecer el empleo, principalmente en los jóvenes, a fin de facilitar su integración en el proceso productivo, así como en personas que padecen desempleo con el objeto de reintegrarlos al sector social de la economía; e) fortalecer la actividad empresarial; g) énfasis en la generación de una sociedad basada en el conocimiento, la investigación y la tecnología, la educación y la formación continua, principalmente en sectores críticos tales como el turismo, la economía verde; g) la aplicación de otro modelo de política de desarrollo basada en la protección del medioambiente; h) protección de los consumidores, los prestatarios, la lucha contra los altos precios de los bienes de consumo; i) fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas; k) el cambio del funcionamiento del sistema financiero,

³⁸ *Idem.*

donde el papel supervisor del Banco Central de Grecia se verá reforzado.³⁹

Consejo de la Economía y el Trabajo de Italia

Como hemos señalado en los primeros apartados de este artículo, a finales de 2011 la crisis financiera de Europa cobró una víctima más: Italia. Después de que dimitiera el primer ministro Silvio Berlusconi, envuelto en numerosos escándalos, crecieron los temores de que el país, la tercera economía de la eurozona, no pagara su deuda. Italia había fallado en aplicar medidas de austeridad para reducir su deuda de 1.9 billones de euros (casi seis veces el tamaño de la de Grecia), y el costo para el país de pedir más préstamos para pagar esa deuda estaba saliéndose de control.⁴⁰

El problema fundamental es que para Italia cada vez se volvía más incosteable solicitar préstamos monetarios para financiar su deuda. Un problema arraigado en la confianza del inversor en el país endeudado. Con un gobierno extinto y una economía en contracción, Italia hallaba cada vez mayores dificultades para encontrar préstamos a fin de reducir la deuda.

La crisis generada en Italia tiene muchas vertientes, que se repiten de manera similar en prácticamente toda la Unión Europea. Uno de los puntos principales fue el alza de la tasa de desempleo sumada a la tasa de adultos mayores en este país, una gran cantidad de jubilados que dependen de recursos del Estado. La cantidad de jubilados supera en Italia al número de gente trabajadora y, por tanto, que aporta capital. Italia gasta 14% de

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ Nick Thompson, “¿Cruzó la crisis económica en Italia el punto de no retorno?”, en *CNNMexico.com*, 9 de noviembre de 2011, en <http://mexico.cnn.com/mundo/2011/11/09/cruzo-la-tesis-economica-en-italia-el-punto-de-no-retorno> (consultado el 29 de febrero de 2012).

su producto interno bruto (PIB) en el pago de pensiones, lo cual ha generado un gasto descompensado que al parecer no se había previsto.⁴¹

Ante esta grave situación, el Consejo Nacional de la Economía y el Trabajo de Italia (CNEL, por sus siglas en italiano)⁴² ya preveía diversos impactos en la sociedad italiana. Por un lado, en 2007, una investigación, encargada por el Organismo Nacional de Coordinación para las políticas de integración social de los ciudadanos a nivel local (ONC) y el CNEL al Centro para las Investigaciones de Economía del Trabajo de la Industria, de la Universidad Católica de Milán, examina algunos aspectos del mercado del trabajo de los inmigrantes, de especial importancia en la situación de crisis del sistema productivo italiano.⁴³ En este documento, el ONC y el CNEL consideran urgente una actuación de la reforma de la protección social, con referencia a la condición del trabajador, prescindiendo del sector productivo y de la dimensión de la empresa, adecuada en duración y entidad, como medida activa de ayuda a la renta y para la búsqueda de un nuevo puesto de trabajo; específicamente para los inmigrantes, el mantenimiento del permiso de residencia por, al menos, 12 meses en los casos de desempleo, y su integración con la actuación de un sistema orgánico de orientación, de formación profesional, de encuentro entre demanda y oferta de

⁴¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), “Persistence of High Unemployment: What Risks? What Policies?”, en *OECD Economic Outlook*, núm. 1, 2011, pp. 253-285, en http://intranet.oit.org.pe/WDMS/bib/virtual/coleccion_oig/pub_ocde/2011/econ_outlook-2011.pdf.

⁴² El CNEL está compuesto por 121 consejeros: 12 expertos elegidos entre cualificados exponentes de la cultura económica, social y jurídica, 44 representantes de observatorios del sector público y privado, 18 representantes del trabajo autónomo, 37 representantes de los empresarios y 10 representantes de las asociaciones de promoción social y de las organizaciones del voluntariado.

⁴³ CNEL, “Parere sul il ‘Documento programmatico relativo alla politica dell’Immigrazione e degli stranieri nel territorio dello Stato per il trienio 2007-2009”, documento CNEL-ONC, Roma, 2007.

trabajo, incluso en los países de origen, para una programación eficaz de los flujos y para una inserción laboral cualificada de los inmigrantes.

Este informe destaca la inadecuación de la gestión de la inmigración bajo el triple perfil de las políticas de la programación de los flujos, las condiciones de acceso al permiso de residencia, el freno a la inmigración irregular y clandestina. Pero la cuestión que condiciona desde el origen la regularidad y la calidad de la inserción laboral es la ineficiencia de los servicios para el empleo y de las políticas de formación profesional en el gobierno del mercado italiano del trabajo.

El CNEL preveía, desde 2009, la pérdida de capital humano en las empresas frente a una crisis que se avecinaba. Así, el organismo consultivo situaba a Italia como un país con pérdidas de medio millón de puestos de trabajo a causa de la crisis económica. Según se indica en el *Informe anual sobre el mercado laboral 2008-2009*,⁴⁴ elaborado por el Consejo, el desempleo tendría una mayor incidencia sobre las mujeres y alcanzaría un nivel de 10% frente a 8.5% registrado en 2008.⁴⁵ En el caso de los hombres el paro aumentaría de 5.5% en 2007 a 7.1% en

⁴⁴ CNEL, *Rapporto sul mercato del lavoro 2008-2009*, Roma, 2009.

⁴⁵ De acuerdo con un estudio presentado por Bankitalia (Banco Central de la República Italiana), la diferencia entre hombres y mujeres, sobre este punto, ha aumentado en los últimos años, ya que se pasó de una diferencia de 10.38% en 1995 a una diferencia de 13.8% en 2008. Por otra parte, de acuerdo con un estudio realizado por el Instituto para el Desarrollo y la Formación Profesional de los Trabajadores (ISFOL), las mujeres italianas acaban trabajando más que los hombres si se tiene en cuenta el trabajo doméstico y la asistencia a los familiares ancianos o enfermos, ya que las que se dedican a estas dos actividades son, en el 76% de los casos, mujeres. Según el *Informe anual sobre el mercado laboral 2008-2009*, uno de los principales problemas estriba en las carencias del sistema italiano que no proporciona servicios a las familias para que las mujeres puedan conciliar la vida laboral con el hogar y la maternidad. Estas carencias provocan que las mujeres no entren al mundo del trabajo o se salgan después del nacimiento del primer hijo o para asistir a sus familiares.

2008. Ante este hecho, el presidente del CNEL, Antonio Marzano, manifestó la vía a seguir: “Italia tiene que afrontar serios problemas de competitividad y de cohesión social que deben encontrar una solución en el diálogo entre las instituciones y los agentes sociales [...]. No hay crecimiento sin competitividad, pero tampoco sin cohesión social”.⁴⁶

En 2009, el CNEL, que mantenía la presidencia de la AICESIS, participó en el Tercer Foro de la OCDE sobre Estadísticas, Conocimiento y Política (2009) realizado en Busan, Corea del Sur.⁴⁷ En ese encuentro, con la conferencia titulada “Encuentro entre ética y economía: la definición del bienestar de una sociedad”, el CNEL propuso dos iniciativas para actuar frente a la crisis; la primera:

Establecer en el Consejo Nacional de Economía y el Trabajo (cuyo mandato constitucional es, precisamente, situar a los diferentes actores de la sociedad en un único espacio para identificar problemas socioeconómicos y sociales y proponer soluciones) una mesa redonda para medir el progreso de la sociedad italiana [esperando que dicho compromiso] se halle con la colaboración de muchas instituciones italianas y el apoyo de la OCDE.⁴⁸

La segunda, establecer la presencia de la AICESIS en estas mesas de trabajo:

⁴⁶ “Italia podría perder medio millón de puestos de trabajo en 2009”, en *Panorama Diario. Edición digital*, 22 de julio de 2009, en <http://www.panoramadiario.com/finanzas/articulo/articulo/239/italia-podria-perder-medio-millon-de-puestos-de-trabajo-en-2009/> (consultado el 29 de febrero de 2012).

⁴⁷ Antonio Marzano, “The Meeting between Ethics and Economics: The Definition of the Welfare of a Society”, conferencia presentada en el Tercer Foro Mundial de la OCDE “Statistics, Knowledge and Policy” Charting Progress, Building Visions, Improving Life”, Busan, Corea del Sur, 27-30 de octubre de 2009.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 5.

El papel que los consejos económicos y sociales pueden desempeñar en la promoción y la aplicación de la medida del progreso de nuestra sociedad puede ser decisivo en muchos países alrededor del mundo. Decisivo pues permitiría fortalecer la gobernabilidad democrática, generar ciudadanos más informados acerca del Estado y de las tendencias de la sociedad en la que viven y para mejorar el diseño de políticas diseñadas para incrementar el bienestar general.⁴⁹

El llamado de la AICESIS en 2009, en voz del CNEL italiano, repercutió en posteriores trabajos. Destaca, por ejemplo, su contribución al Pacto Mundial para el Empleo (impulsado por la Organización Internacional del Trabajo en 2009),⁵⁰ que fue presentada en la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, en 2010.⁵¹ En este encuentro, la asociación que agrupa a los principales consejos socioeconómicos del mundo ratificó el compromiso de estos organismos de luchar contra el desempleo y de aplicar los objetivos y medidas del Pacto Mundial para el Empleo (PME), y expresó, además, “el deseo de que las redes de la sociedad civil organizada participen activamente en el proceso de su aplicación en los gobiernos”. En

⁴⁹ *Ibid.*, p. 6.

⁵⁰ El Pacto Mundial para el Empleo, aprobado en junio de 2009, fue diseñado como una respuesta ante la crisis mundial de empleo: se propone una amplia gama de medidas y pide a la comunidad internacional y a los países situar al empleo y a la protección social en el centro de la respuesta a la crisis, utilizando las diversas herramientas del Programa de Trabajo Decente como una plataforma, particularmente a la igualdad de género, igualdad de oportunidades y libertades públicas.

⁵¹ A. Marzano, “Contribución a la discusión del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General”, discurso pronunciado en la Duodécima sesión de la 99 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, Organización Internacional del Trabajo, 17 de junio de 2010, en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_142091.pdf.

opinión de la AICESIS, “las actividades coordinadas a nivel internacional y nacional, así como las instituciones y organizaciones de la sociedad civil pueden constituir la base para una plataforma común de políticas y medidas destinadas a mitigar el daño causado por la crisis de los mercados de trabajo y facilitar su futura recuperación”.⁵²

En este tenor, la AICESIS propuso diversas acciones distribuidas en cuatro niveles. En el plano internacional, una respuesta colectiva mundial ante la crisis del empleo “podría ser la de exigir y apoyar la implementación de una estrategia económica y social que es persistente entre diferentes instituciones (FMI, Banco Mundial, OMC, OIT, PNUD)”.⁵³ En el ámbito regional, propuso la reducción de restricciones a la movilidad de trabajadores. La migración laboral, señala la Asociación, “requiere mecanismos de regulación laboral a nivel internacional para apoyar la globalización”. En el ámbito de los Estados y gobierno, el organismo sugiere que las políticas públicas para generar empleo deben ser promovidas por planes de estímulo fiscal a las empresas, promover el trabajo decente, seguros de salud y reducción de actos discriminatorios. Finalmente, a nivel de las comunidades locales, la lucha contra el desempleo, señala, “puede ser reforzada con la participación activa de los sectores sociales”. Aquí es donde los consejos socioeconómicos cumplen con el papel consultivo y asesor para explorar nuevos enfoques de creación de empleo que den cobertura a grupos sociales desfavorecidos y medios para ampliar la cobertura social; asegurar que las estrategias nacionales de desarrollo se inspiren en la necesidad de lograr un equilibrio entre el crecimiento y la lucha contra la pobreza.⁵⁴

⁵² *Idem.*

⁵³ *Idem.*

⁵⁴ *Idem.*

Si bien el papel del CNEL ante la actual crisis económica y social que padece Italia puede considerarse como secundario,⁵⁵ no dejan de ser importantes los estudios, los informes y las recomendaciones que se hallan en sus informes anuales. Sin duda, han sido cruciales las predicciones sobre los efectos sociales y económicos que pudiera causar la crisis productiva y económica del país. El CNEL cumple un papel “asesor” dentro del conjunto de instituciones reconocidas por el Estado y la Constitución,⁵⁶ de lo que se deduce la existencia de un papel secundario de decisión e incidencia en el entramado de instituciones políticas y sociales de Italia. Quizás, el papel fundamental del CNEL se dio frente al contexto de la crisis económica-financiera global, reflejado en los trabajos y actividades realizados durante su gestión en la presidencia del AICESIS, al conjugar a diversos consejos socioeconómicos a estudiar y pactar acuerdos ante la grave situación internacional.

Reflexiones finales

En suma, se puede concluir que el desempeño de los consejos económicos y sociales de España, Grecia e Italia es transversal a los trabajos ejecutivos de la comunidad internacional (Comunidad Europea) y las propias instituciones públicas (gobiernos

⁵⁵ La función principal del CNEL es de carácter consultivo. La presencia del Consejo no se refuerza en los círculos de decisión. En el caso de los informes, la ley se limita a prescribir un “examen”, pero de ello no se desprende una obligación del Consejo de emitir su parecer en dicho documento.

⁵⁶ El CNEL está previsto en la Constitución de la República Italiana en el artículo 99 que lo define: “Órgano de consulta de la Cámara y del Gobierno para las materias y las funciones que le atribuye la ley. Tiene la iniciativa legislativa y de contribuir a la elaboración de la legislación económica y social dentro de los límites que establece la ley”.

y parlamentos). Las propuestas de política pública, anteproyectos de leyes, informes y estudios, observatorios ciudadanos y la vinculación de diversos actores globales (ECOSOC, CESE, entre otros) suponen un fuerte puente entre los sectores económicos y sociales (empresarial, sindical, académico, colegios de profesionistas, organizaciones no gubernamentales) con los poderes públicos; de igual manera, como entidades ciudadanas específicamente diseñadas para el diálogo y el consenso, su actividad es fundamental para el impulso de la cohesión social.

En este artículo se subrayaron diversos casos de consejos y su impacto ante la crisis económica y financiera de la eurozona. Resulta notoria la Segunda Agenda Nacional para el Empleo y la Negociación Colectiva en 2012, impulsada por el CES de España, que brindó diversos acuerdos sindicales y empresariales para contrarrestar la crisis económica y social del país; destacan, además, los múltiples dictámenes y actividades del CES de Grecia, en especial el Acuerdo Nacional para el Desarrollo Social, diseñado para generar políticas públicas integrales frente a la contingencia económica griega. Finalmente, sobresalen las previsiones de la magnitud del impacto de la crisis económica italiana, desarrolladas por el CNEL y su papel, como presidente de la AICESIS, ante el Pacto Mundial para el Empleo en 2010, donde definió diversas acciones a seguir frente a la crisis global, por parte de la comunidad internacional, Estados y consejos socioeconómicos.

En este contexto, los consejos socioeconómicos devienen en importantes experiencias para el diálogo social en tanto que permiten buscar la democratización de las relaciones entre el Estado y la sociedad. Bajo esta lectura, el papel que desempeñan en los sistemas estatales no es más que complementario debido a que intentan equilibrar las deficiencias de otros sistemas de representación política. Con ello no se espera que sus opiniones sean vinculantes al ejercicio público, por el contrario, los intereses socioeconómicos y laborales ahí representados trabajan en el

intento por incidir en la voluntad política de los poderes públicos gracias a la capacidad de concertación y acuerdo que puedan generar y a la calidad técnica y científica de las recomendaciones y consultas dirigidas a anteproyectos de leyes y políticas públicas.

En este escenario, los ciudadanos negocian poder en el espacio público para transformar en política pública determinados campos problemáticos a fines comunes y concretos (como es superar el desempleo, las condiciones de pobreza y exclusión). Esto implica fases sucesivas de logros de metas progresivas y articulación de intereses comunes en escenarios que explicitan elecciones sociales de poder para fortalecer y lograr cambios en la toma de decisiones. Dentro de este marco, la incidencia en políticas públicas requiere la elaboración de un plan que tenga en cuenta el proceso, los actores, el escenario político y la correlación de fuerzas de los mismos, y determine las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, de modo que se puedan definir con claridad negociaciones, alianzas y acuerdos plurales para una adecuada toma de decisiones.

No hay diálogo en un sistema en donde el pluralismo no se puede expresar ni desarrollar. No hay democracia, incluso, en un sistema que discrimina la participación de aquellos a quienes se les ha dejado fuera de las articulaciones consensuales y negociadoras, sobre todo cuando estas articulaciones inciden directamente en las vidas de aquellos a los que se les margina de la participación. En este sentido, el diálogo social representa uno de los nuevos terrenos de expresión e interlocución de las sociedades con sus gobiernos y de consensos para la gobernabilidad y estabilidad. No es una opción desechable, es, por el contrario, un instrumento central de las democracias modernas.

Mientras no sean escuchados o se les tenga en cuenta, los consejos socioeconómicos tienden a desaparecer, como ha sido el caso de ciertas comunidades autónomas de España que han op-

tado por suprimir en sus jurisdicciones a diversos consejos por considerarlos “inoperantes”.⁵⁷

En México, por ejemplo, el tema de los consejos socioeconómicos ha sido esencial en la planeación para el desarrollo regional.⁵⁸ En 2001 se creó el Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos, como órgano permanente de consulta e instancia de coordinación, participación y colaboración del sector laboral.⁵⁹ Sin embargo, este consejo no ha tenido la presen-

⁵⁷ Nos referimos a la desaparición de los consejos económicos y sociales de Cantabria (2012), del Ayuntamiento de Almería (Andalucía) y de Castilla-La Mancha en 2011. Véase “El Consejo Económico y Social no ve correcto que no se les haya informado de su suspensión”, en *EcoDiario.es*, 17 de enero de 2012, en <http://ecodiario.economista.es/espana/noticias/3754967/02/12/El-Consejo-Economico-y-Social-no-ve-correcto-que-no-se-les-haya-informado-de-su-suspension.html> (consultado el 3 de marzo de 2012); “Desaparece el Consejo Económico y Social de la capital por no tener uso”, en *Ideal.es*, 22 de diciembre de 2011, en <http://www.ideal.es/almeria/v/20111222/almeria/desaparece-consejo-economico-social-20111222.html> (consultado el 3 de marzo de 2012); “Publicado el cese del presidente y los 30 vocales del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha”, en *20Minutos.es*, 29 de diciembre de 2012, en <http://www.20minutos.es/noticia/1262941/0/> (consultado el 3 de marzo de 2012).

⁵⁸ Aunque el presente artículo estudia el desempeño de los consejos socioeconómicos europeos, no se soslaya la referencia al caso mexicano. En este sentido, sus antecedentes se remontan a 1927 cuando el entonces presidente de México Plutarco Elías Calles, basándose en las experiencias de diversos países europeos, propuso la creación del Cuerpo Consultivo Oficial Permanente que tenía por objeto servir como órgano “de iniciativa y consulta necesaria en asuntos económico-sociales”, donde “se sumen todos los intereses, lo mismo del capital que los de los obreros, lo mismo que el vendedor que los del comprador, lo mismo que los del hombre de estudio que los de la masa social; cuerpo que necesariamente ha de ser presidido por los representantes que el Gobierno juzgue delegar...” Cámara de Diputados, “Iniciativa de creación del Cuerpo Consultivo Oficial Permanente”, México, 29 de diciembre de 1927.

⁵⁹ El 24 de mayo de 2001 el presidente de la República, con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 123 constitucionales, y diversos de la Ley de Planeación y de la Ley Federal del Trabajo, creó el Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos, como órgano permanente de consulta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas de desarrollo en los que participen el Ejecutivo Federal, organizaciones representativas de los obreros y patrones, de agrupaciones sociales e instituciones académicas, profesionales y de investigación. Sin

cia y fuerza políticas suficientes como para considerarlo un instrumento eficaz en pro de reformas o de soluciones económicas y laborales. Se encuentra, además, el Consejo Económico y Social de Jalisco (Cesjal), creado en 2005 y considerado como “el único órgano ciudadano colegiado en Jalisco y en todo México, de carácter consultivo de las autoridades estatales, dotado de autonomía técnica y de gestión, que integra la participación de los sectores social y privado” para el desarrollo económico y social del estado.⁶⁰ Finalmente está el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, creado el 22 de diciembre de 2009. Según la ley que le dio origen (artículo 3), este CES funciona “como una instancia de representación y participación económica y social, con carácter consultivo, propositivo y decisorio, que coadyuva sólo con el Gobierno del Distrito Federal en la rectoría del desarrollo integral y sustentable, el fomento del crecimiento económico y el empleo”.⁶¹ Otras experiencias recientes han sido el Consejo Económico y Social de Michoacán y el Consejo Económico y Social de la Región Occidente. Esta experiencia de consejo regional ha sido impulsada por los consejos económicos y sociales de Jalisco, Michoacán y la ciudad de México, así como por diversas organizaciones empresariales, sindicales y de la sociedad civil organizada de los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa y Zacatecas.⁶² En definitiva, la creación de consejos socioeconómicos obedece al interés público en México por la instaura-

embargo, como ya se verá en el estudio, este consejo no tiene los mismos alcances que un consejo económico y social, ya que hasta la fecha no se han obtenido resultados de gran magnitud. Parece ser que este consejo sólo se creó con fines políticos y para cumplir con una imagen en el exterior.

⁶⁰ Véase CESJAL, en <http://www.cesjal.org/>.

⁶¹ Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, en *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 22 de diciembre de 2009.

⁶² “Declaratoria de intención para la conformación del Consejo Económico y Social de la Región Occidente”, Guadalajara, México, 9 de mayo de 2012.

ción de mayores canales de diálogo social y participación ciudadana que buscan incidir en la voluntad de los poderes públicos.

Resulta fundamental, entonces, que los países reconozcan constitucionalmente el papel de los consejos socioeconómicos en la planeación estratégica para el desarrollo económico y social de sus respectivas regiones; más aún cuando las sociedades tienden a enfrentarse a situaciones de emergencia como sucede con las contingencias económicas y financieras que muchas veces surgen en el plano global. Sólo así pueden erigirse espacios consolidados para el diálogo social, para el acuerdo consensuado, para la propuesta alterna y opinión recomendatoria, para incidir políticamente en diversas áreas, esenciales de la vida ciudadana, como el empleo, la educación, la seguridad social, el medioambiente y, a grandes rasgos, en los derechos fundamentales.